

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4394** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 000029/2014 se ha dictado a instancias de Urbanizadora El Sargo, S.L.U., en fecha veintinueve de enero de dos mil catorce Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Urbanizadora el Sargo, S.L.U., con CIF número B-92.173.517, con domicilio en calle Santa Baia, número 22, local 5, Vigo.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado don Álvaro Jaime Lois Punte, con DNI número 33.260.974-F, con domicilio profesional en calle Michelena, número 23, 1º Dcha., Pontevedra, CP 36002, y con la dirección de correo electrónico: alvarolois@loiscarreraabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 29 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial,

ID: A140004719-1